Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Ref: 02/050273.9/26

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

ORDEN

Exp.: **P/OTR-023846/2026**

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Orden 490/2026 de la Consejería de Digitalización, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado: "**PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO XFUTURES SUMMIT 2026"**

De conformidad con lo que establecen los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad titulado **"PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO XFUTURES SUMMIT 2026"** cuyo presupuesto base de licitación asciende a 150.000,00 euros (IVA incluido).

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a continuación, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

La tramitación del contrato para el patrocinio publicitario del evento "XFUTURES SUMMIT 2026" se considera de interés para la Comunidad de Madrid al tratarse de una cumbre internacional centrada en el análisis del impacto de las tecnologías emergentes, especialmente la inteligencia artificial, sobre la economía, la industria y la sociedad.

El contenido del evento se orienta a generar un espacio de reflexión y debate sobre los principales retos tecnológicos y económicos actuales, abordando cuestiones relacionadas con la evolución de la inteligencia artificial, la transformación digital de los sectores productivos, la innovación tecnológica y el desarrollo de nuevos modelos de negocio basados en el uso de tecnologías disruptivas.

La Comunidad de Madrid, en el ejercicio de sus competencias, viene impulsando de forma activa la digitalización del tejido productivo y el desarrollo de la sociedad digital, con el objetivo de consolidar la

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación

región como un referente nacional e internacional en innovación y tecnología. En este contexto, la participación en el XFutures Summit 2026 en Madrid constituye una oportunidad relevante para contribuir a dicho objetivo, al reunir en la región a agentes económicos, institucionales y tecnológicos de primer nivel. Asimismo, permite reforzar su posicionamiento en el ámbito de la innovación digital, facilitar el establecimiento de relaciones con agentes internacionales del ecosistema tecnológico y promover las políticas públicas desarrolladas en materia de transformación digital.

En el ejercicio de estas atribuciones y a la vista de la temática a tratar en este foro internacional de gran interés en el desarrollo de la digitalización, se ha considerado la idoneidad y oportunidad de participar en él, con el objetivo de poder así promocionar las actuaciones y estrategia de la Comunidad de Madrid en materia de la digitalización, apoyando e impulsando a todos los sectores económicos en su trasformación digital promoviendo y fomentando la innovación digital y la atracción de nuevas oportunidades e inversiones a la Comunidad de Madrid.

En concreto, la Dirección General de Estrategia Digital, en virtud de sus competencias, está legitimada para apoyar este evento en el que se abordarán, entre otras, cuestiones relacionadas con el desarrollo y aplicación de la inteligencia artificial en distintos sectores económicos; la innovación tecnológica en el ámbito de la digitalización y su impacto en la industria y los servicios; la transformación digital de las empresas y la generación de nuevos modelos de negocio; el fomento de las tecnologías disruptivas en el ámbito digital y, en el caso concreto del eje central de este evento, de la inteligencia artificial; la interacción entre agentes públicos y privados en el ámbito de la innovación; la atracción de inversión y el desarrollo de ecosistemas tecnológicos avanzados; la celebración de este evento internacional contribuye al refuerzo de la imagen de la Comunidad de Madrid tanto a nivel nacional como internacional, dada la relevancia de los participantes y su proyección mediática, permitiendo posicionar la región como un espacio de referencia en innovación y desarrollo tecnológico.

En base a todo lo expuesto, se justifica la idoneidad de la celebración de este contrato de patrocinio como instrumento para promover la estrategia de la Comunidad de Madrid en materia de digitalización, favoreciendo la difusión de sus actuaciones y el refuerzo de su presencia en foros de referencia en el ámbito tecnológico.

Tras la celebración de este contrato propuesto, la Comunidad de Madrid adquirirá la condición de patrocinador oficial principal del evento “XFUTURES SUMMIT 2026” para la edición del año 2026,

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación

correspondiendo a la entidad organizadora la realización de las actuaciones de difusión y promoción del evento, incluyendo la inserción de la imagen corporativa de la Comunidad de Madrid en los soportes publicitarios y canales de comunicación asociados al mismo. A cambio, la Comunidad de Madrid asumirá la correspondiente aportación económica para la financiación parcial del evento.

Se trata de un contrato privado por lo que de acuerdo con los artículos 24 y 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen a ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, su preparación y adjudicación se rigen por los preceptos del citado texto legal y sus efectos y extinción por las normas del derecho privado.

Firmado digitalmente por: IGNACIO JULEN AZORIN GONZALEZ [redacted]
Fecha: 2026.06.25 16:12

En Madrid, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN
P.D. Orden 47/2024, de 1 de abril (BOCM 16/04/2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación